

15 de enero del 2016



EL IEPAC APRUEBA Y DIFUNDE YA EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTES. SE PUEDE CONSULTAR Y REVISAR DESDE HOY EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.iepac.mx.

- **Invitan a los yucatecos a revisar el Catálogo para poder coadyuvar con las autoridades municipales en las decisiones que impactan en su vida cotidiana.**
- **En total se recibieron 2,584 obras de 97 Ayuntamientos, del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero se eliminaron del Catálogo 34 acciones de diversos municipios por no ser materia del plebiscito.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó y emitió hoy el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2016, documento que será publicado durante los próximos diez días en los Estrados y en la página electrónica www.iepac.mx, y por una sola ocasión en los periódicos de mayor circulación en el Estado, el próximo 24 de enero.

La Consejera Presidente del Instituto, María de Lourdes Rosas Moya invitó a todos los yucatecos a revisar el Catálogo porque les permitirá coadyuvar con las autoridades municipales en las decisiones que impactan en su vida cotidiana. "Es necesario que la ciudadanía se involucre en la vida política directamente de sus comunidades de forma que pueda aportar su opinión sobre las acciones de gobierno e influir en las decisiones de las autoridades", expresó.

En total se recibieron 2,584 obras de 97 Ayuntamientos, del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero se eliminaron del Catálogo 34

acciones de diversos municipios por no ser materia del plebiscito. La gran respuesta de las autoridades responsables, de acuerdo con la Consejera Presidente y de los Consejeros Electorales, Jorge Valladares Sánchez y Antonio Matute González en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, es resultado de la labor de difusión y capacitación realizada por la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, en los 106 municipios del Estado.

Matute González precisó que a partir del 25 de enero, los ciudadanos tendrán 30 días para de manera organizada solicitar la realización de un plebiscito para obras y acciones de los Ayuntamientos y hasta 45 días para obras y acciones del Poder Ejecutivo.

De acuerdo con el Artículo 19 de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, para pedir la realización de un plebiscito y tratándose de actos o acciones de los Ayuntamientos se requerirá de la participación del 10% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 3,000 ciudadanos; el 8% en los que cuenten hasta con 5,000; el 6% en los que haya hasta 10 mil ciudadanos; el 4% con hasta 20 mil; el 3% con hasta 50 mil y el 2% de los inscritos en la lista nominal en municipios que cuenten con más de 50 mil ciudadanos.

Tratándose de actos o acciones del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, se requerirá el 2% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores del Estado.

Por su lado, el Consejero Electoral, Valladares Sánchez invitó a la ciudadanía a darle uso al Catálogo y, en caso de mayor información relativa a alguna obra o acción específica, en el Instituto contará con la asesoría y orientación necesaria porque el plebiscito, es una herramienta que tiene el ciudadano para influir en las decisiones cotidianas de su autoridad.

La relación de aquellos Municipios que no presentaron Catálogo para el año 2016, la de aquellos que lo hicieron de manera extemporánea y la de aquellos que no remitieron ante el IEPAC, información alguna sobre el catálogo preliminar de sus políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales para el año dos mil dieciséis será notificada al Congreso del Estado para los fines que corresponda.

Finalmente, se instruye a la Junta General Ejecutiva, para efectos de que realice lo conducente a fin de que "el Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales Trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2016" sea publicado en los Estrados y en la página electrónica oficial del Instituto: www.iepac.mx, a partir de hoy 15 de enero al día 24 de enero del año en curso, y por una sola ocasión en los periódicos de mayor circulación en el Estado, el día 24 de enero del presente año.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

